Quibdó, 29 de septiembre de 2020

OF. OCI-SDP N° 078 de 2020

Señor
JHON ARLEY CHAVERRA MOSQUERA
Presidente Honorable Concejo Municipal de Quibdó
Ciudad

Ref. Informe de Gestión

Cordial saludo.

Por medio del presente hago llegar a su despacho informe de gestión de las actividades desarrolladas por la Oficina de Control Interno de la Administración Municipal de Quibdó.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA DUQUE PALACIOS
Jefe Oficina de Control Interno

Concejo Municipal de Quibdó
Recibí: Andrés P. Navarro
Fecha: 28/09/2020
Hora: 10:16 Am

INFORME DE GESTIÓN PRESENTADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

SANDRA PATRICIA DUQUE PALACIOS
Jefe Oficina Asesora

Periodo de enero a septiembre de 2020

Quibdó, 29 de septiembre de 2020

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno está definida en la Ley 87 de 1993, como "uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos".

El diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno y la ejecución de los controles establecidos es una responsabilidad de los encargados de los diferentes procesos de la entidad y no de la Oficina de Control Interno, a la cual le corresponde desarrollar un papel evaluador y asesor independiente en la materia.

De acuerdo a lo establecido en el Parágrafo del Articulo 12 de la Ley 87de 1993 "En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones".

OBJETIVO

Dar a conocer al Honorable Concejo Municipal de Quibdó, las acciones desarrolladas por la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Quibdó, correspondiente a lo que va corrido del año.

ALCANCE

Presentar al Honorable Concejo Municipal de Quibdó, las acciones adelantadas por esta dependencia, en lo que respecta a los informes de ley que se deben presentar a los entes de Control y Vigilancia, así como los roles asignados a las OCI, mediante Decreto 648 de 2017, a saber: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno depende jerárquicamente del Despacho del Alcalde; dentro de su estructura orgánica, cuenta con un Jefe y un Profesional de apoyo.

Para cumplir con el desarrollo de las funciones asignadas a la Oficina, se requiere además de los dos cargos antes mencionados, un equipo interdisciplinario para el cumplimiento de las auditorías internas que debe desarrollas la Oficina de control Interno, previo cumplimiento al Plan de Acción y Programa de Auditorías anuales, aprobado por el comité Institucional de Coordinación de control Interno de la Entidad.

Como se manifestó anteriormente, nuestra labor se enmarca en el cumplimiento de los roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, como son:

1. Liderazgo Estratégico.

Se refiere a las Actividades de Rendición Presentación de Informes y Manejo de cuentas, Información Estratégica que los Jefes de las Unidades de Auditoría Interna deben realizar Frente a su Nominador, así como aquellas relacionadas con el Valor Agregado del Ejercicio de sus Funciones al Interior de la Entidad en la que se Desempeña.

Su Propósito: Convertir a las Unidades de Auditoria Interna, Control Interno o quien haga sus veces, en un Componente Dinamizador de la organización y un Soporte estratégico para la Toma de Decisiones, tanto al interior de la entidad como por parte de sus nominadores.

En atención a este rol, se cumplió con las siguientes actividades:

- ✓ Seguimiento y verificación de la realización de los Planes Institucionales, establecidos en el Decreto 612 del 4 de abril de 2018, entre los cuales se destaca el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020, publicado en la página web de la entidad. Para dar cumplimiento a esta actividad, se ofició a los líderes de procesos,

acerca de la obligatoriedad de dar cumplimiento a este Decreto y fue así como para el 31 de enero, ya se contaba en la página Web de la Entidad con la publicación de estos Planes

- ✓ Presentación y aprobación, por parte del Comité de Coordinación de control Interno, del Plan Anual de Auditorías Internas para la vigencia 2020. Se realizó este Comité con los integrantes del mismo, encabezado por el señor Alcalde, quien funge como presidente del mismo y la Oficina de Control Interno, realiza la Secretaria, este comité, tuvo como propósito, explicar a los miembros, él objetivo y funcionamiento la función del mismo, la aprobación del plan de acción y programa de auditorías 2020 de la Oficina de Control Interno, entre otros.

- ✓ Seguimiento al comportamiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias radicadas en la Administración Municipal. Este seguimiento, se vino realizando de manera periódica cada mes con las PQRSD, que ingresaron a la Entidad, de manera física y posterior a la Pandemia, se presentaron dificultades, por cuanto, el ingreso de las mismas se dificultó y solo se recibieron algunas por correo electrónico y otras que llegaron directamente a los correos personales de los diferentes funcionarios.

El comportamiento presentado fue el siguiente:

De manera Física o presentadas presencialmente en la entidad, a través de la oficina de atención al ciudadano:

MES	ENTRADA	SALIDA
ENERO	152	158
FEBRERO	178	194
MARZO	131	210
ABRIL	1	No se registró salida
MAYO	49	24
JUNIO	50	52
TOTAL SEMESTRE	561	639

Vía correo electrónico, se recibieron las siguientes:

MES	ENTRADA	SALIDA
ABRIL	250	78
MAYO	283	
JUNIO	177	
TOTAL SEMESTRE	710	78

Se refleja en el último cuadro que, no obstante, a que se recibieron 710 PQRS por correo electrónico, las respuestas no fueron radicadas desde el correo de atención al ciudadano, lo que obstaculiza el seguimiento a las respuestas brindadas por la entidad, a través de este medio.

- ✓ Participación en los consejos de gobierno que realiza la entidad, todos los lunes en donde se tratan los temas relacionados con el quehacer institucional y el desarrollo y avance de las diferentes dependencias y se analiza la problemática que aqueja el Municipio y se buscan entre las posibles soluciones, cumpliendo con la relación armónica que debe existir entre el Representante Legal de la entidad y el Equipo de gobierno.

- ✓ En lo que se relaciona con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- la Oficina de Control Interno, ha desempeñado un rol de articulador y de liderazgo estratégico, si bien es cierto, que las Oficinas de Planeación tienen esta función, control Interno, ha estado allí, para jalonar este proceso y lograr en la Alcaldía de Quibdó, la implementación del Modelo y la realización de los planes de Acción, previo análisis de los resultados obtenidos en la evaluación presentada mediante el formulario Único de Reportes de Avances a la Gestión -FURAG-

En la vigencia evaluada, se registra en el MIPG, una mejora en los procesos, con un incremento de 7.6 puntos, respecto a la medición, obtenida en 2018 que fue de 52.5, pasando del puesto 13 al 9 a nivel Departamental.

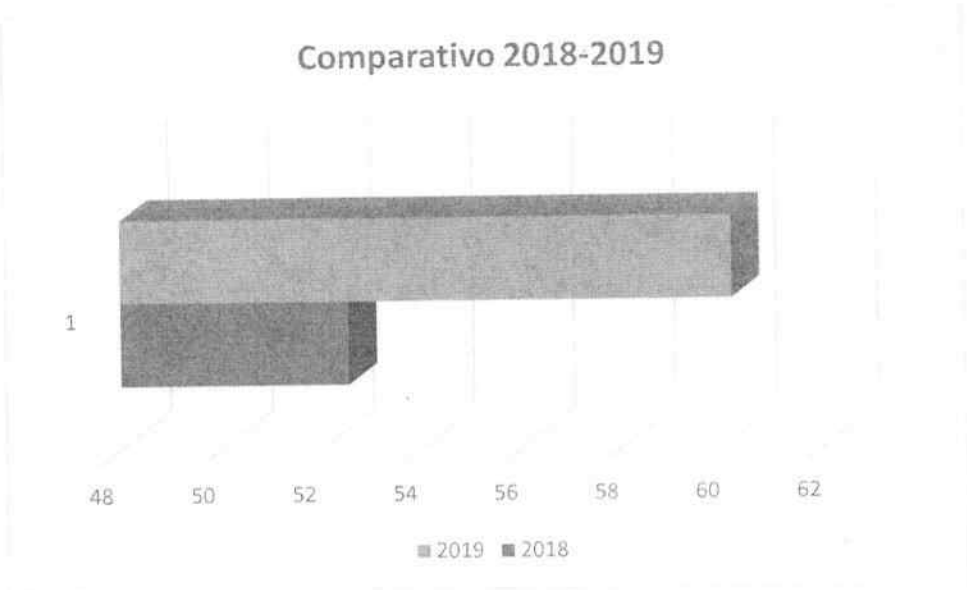

El liderazgo estratégico es la capacidad para anticipar las cosas, conservar la flexibilidad, atribuir facultades y crear cambios a medida que sean necesarios. Este tipo de liderazgo parte de un concepto estratégico, como el proceso más importante de una empresa.

2. Enfoque Hacia la Prevención.

A través de este rol las Oficinas de Control Interno, deben brindar un valor agregado a la Entidad mediante la Asesoría Permanente y la Formulación de Recomendaciones con Alcance Preventivo, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones frente al quehacer institucional y su mejora.

En cumplimiento de este rol, desde la oficina de control interno, se cumplieron las siguientes actividades:

- Campaña de la cultura de autocontrol o enfoque hacia la prevención, a través de la entrega de agendas y almanaques con mensajes alusivos a la prevención y cuidado de las actividades que desarrollamos todos los funcionarios de la entidad.

- Formación y Acompañamiento a los Lideres de procesos, a través de comunicación de fecha 17 de marzo, en la cual se explica la metodología para la correcta identificación y levantamiento de los riesgos institucionales y de corrupción.

- Participación, con voz y sin voto, en los comités de Gestión y Desempeño, Comité de Contratación, comité de Coordinación de Control Interno.

- Asesoría al Comité de Gestión y Desempeño, en temas de Archivo, a la alta Dirección, Secretaria General, Secretaría de Planeación y de Infraestructura en puntos críticos de cada una de esas dependencias.

- Apoyo a la Línea Estratégica, Estratégica, Primera y Segunda, en la articulación de las funciones y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

- Seguimiento y Asesoría a las diferentes dependencias de la entidad, como medidas de control preventivas, para evitar materialización de riesgos en los procesos.

3. Evaluación de la Gestión del Riesgo

La identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la Entidad y las Oficina de control interno o quien haga sus veces, evaluando aspectos, tanto internos como externos, que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos institucionales, a efectos de implementar acciones efectivas representadas en actividades de control.

La Oficina de Control Interno, adquiere en este rol, un papel fundamental, a través de la asesoría, acompañamiento técnico y de evaluación y seguimiento a los diferentes pasos de la gestión del riesgo, que van desde la fijación de la política de administración de riesgo hasta la evaluación de la efectividad de los controles.

- Presentación en comité de Coordinación de Control Interno de la Politica de Riesgos de la Entidad, para su aprobación.

- Seguimiento y Evaluación a los controles establecidos en los mapas de riesgos institucional y de corrupción.

- Seguimiento a los riegos establecidos en el informe presentado por la Contraloría General de la Republica, frente al convenio de Cooperación Técnica y Apoyo Financiero, celebrado entre Min Vivienda, Findeter, Departamento del Chocó, Municipio de Quibdó y las Empresas Publicas Municipales de Quibdó E.S.P., para la optimización de las redes del Sistema de Acueducto en la cabecera Municipal de Quibdó.

- Seguimiento, Asesoría y acompañamiento al Seguimiento de las obras que la entidad realiza con recursos del Sistema General de Regalías, en lo que respecta al riesgo de la no presentación y entrega de la información.

- Asesoría y recomendaciones a la primera y segunda línea de defensa.

- Priorizando en el Plan Anual de Auditorías Internas, basada en riesgos, las auditorías a los procesos que mayor exposición de riesgos generan en la entidad.

- Asesoría y Acompañamiento para la suscripción del nuevo Plan de Mejoramiento de Archivo con el Archivo General de la Nación, enviando las alertas y la información requerida, a efectos de evitar que se incumpla con la presentación del nuevo PMA.

- Seguimiento y verificación de la realización de los mapas de riesgos institucionales y de riesgos, publicado en la página web de la entidad. Se trabajó de manera coordinada con el grupo estratégico de la Secretaria de Planeación, además se envió comunicación a los líderes de los procesos, la estrategia para el

adecuado levantamiento de los riesgos de cada una de las dependencias de la entidad.

4. Evaluación y seguimiento

A través de este rol, que cumple la Oficina de Control Interno de manera objetiva e independiente, se realiza la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control Interno (SCI) implementado en la entidad, la OCI es la encargada de proporcionar información sobre la efectividad del SCI y generar las recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento y optimización, a través de un enfoque basado en el riesgo. Mediante este rol se determina la efectividad del Sistema de Control Interno y la gestión de la Entidad y se realizan recomendaciones para contribuir al fortalecimiento de las funciones que viene desarrollando la Entidad.

En cumplimiento de este rol, la oficina de control interno, viene dando cumplimiento a través de las siguientes actividades:

- Planeación y Elaboración del Plan de Acción y Programa de Auditorías de la presente vigencia, para presentarlo en comité de Coordinación de Control Interno a efectos de que el mismo sea aprobado.

- Evaluación anual al Proceso de Control Interno contable, correspondiente a la vigencia 2019.

- Procesos de Auditorías Internas, basada en riesgos al proceso financiero y de Contratación, de la vigencia 2019 (en ejecución), establecidas en el Plan anual de Auditorias para la presente vigencia.

- Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno de la Entidad, esta se realizó a través de la presentación del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión –FURAG-, en la dimensión del MECI, encargada de asegurar que las otras dimensiones cumplan con su propósito y resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia. En este reporte se nota un aumento en la gestión desempeñada por la entidad durante la vigencia 2019, subiendo de 52.5 a 60.1, incrementando 7.6 puntos.

En esta evaluación, se ubica a la Alcaldía de Quibdó en un rango Medio, en esta ocasión se supera el promedio alcanzado por las entidades territoriales del mismo grupo par, que arrojó una calificación de 58.0 y la Alcaldía de Quibdó, con 60.1, con una diferencia por encima del promedio de las entidades ubicadas en el mismo grupo par en 2.1 puntos por encima.

5. Relación con Entes Externos de Control

En atención al cumplimiento de este rol, la Oficina de control Interno de la Administración Municipal, sirve como puente y enlace con los Entes Externos de Control y la Entidad, verificando entre otros, el cumplimiento de:

- Entrega de información solicitada por los Organismos de Control, procurando que se realice dentro de los tiempos establecidos por el Ente de Control.

- Evaluación y alerta de los riesgos que se puedan presentar sobre la entrega de información cuando no se realiza con el debido cuidado que se debe tener.

- Anexar la información solicitada por los Organismos de Control, de manera integral.

- Verificando que la información enviada, sea la requerida específicamente, por los Organismos de Control.

- Asesoría oportuna, frente a la información proporcionada por los líderes de procesos y la requerida, a efectos que la información sea acorde con la solicitud.

- Servir de enlace en las auditorias de los entes de control, en lo que respecta a las fechas establecidas para las pruebas, visitas de recorrido, verificación y respuesta soportada al requerimiento de información en los procesos de auditorías, procurando que se haga con oportunidad, eficacia y eficiencia.

- Procurar el debido cuidado profesional y confidencialidad en la entrega de la información solicitada por los organismos de control, y evitar su uso inadecuado.

- Velar porque los requerimientos se respondan y envíen dentro de los términos establecidos.

- Seguimiento y asesoría en los planes de mejoramiento, para presentar el seguimiento a los planes de mejora suscritos con los organismos de control, producto de los ejercicios de auditorías a los recursos de la entidad.

- Seguimiento y Presentación con oportunidad en la plataforma del SIA ante el Organismo de control del informe de Deuda Publica.

- Seguimiento y Presentación con oportunidad a los organismos de control del informe de Fiducia, en la plataforma del SIA.

- Presentación con oportunidad a los organismos de control del informe de Seguimiento a los Recursos propios a través de la plataforma del SIA.

- Seguimiento y presentación en la plataforma de la CGR – Sireci, sobre el manejo y ejecución de los recursos del sistema General de Regalías, a través de los informes de contratación con estos recursos.

- Seguimiento y verificación de la presentación del informe a la ejecución de los recursos del sistema General de Participaciones – SGP- en la plataforma del Sireci de la CGR.

- Enlace de la auditoría realizada por la Contraloría General de la Republica al límite del Gasto, correspondiente a las vigencias 2018 y 2019, la cual se encuentra en ejecución y se le da respuesta de manera oportuna a los requerimientos.

- En atención a la Pandemia generada por el Coronavirus Covid-19, conforme a la contratación realizada por la entidad para la atención a la población, la Contraloría Departamental, se realiza auditoria a estos contratos (se encuentra en ejecución).

- Nos encontramos realizando proceso de Auditoria interna a los riesgos establecidos en los procesos de Hacienda y contratación (en ejecución).

PRESENTACIÓN DE INFORMES

N°	INFORME	PERIODICIDAD
1	Informe de Seguimiento al proceso de Empalme	Cada 4 años
2	Informe de Evaluación por Dependencias	anual
3	Informe de Derechos de Autor	Anual
4	Informe de Evaluación al Proceso de Rendición de Cuentas	Semestral
5	Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable	anual
6	Informe de Seguimiento a las PQRS	Semestral
7	Informe de Seguimiento al Plan anticorrupción y de Atención al ciudadano	Cuatrimestral
8	Informe de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento	Periódico
9	Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno	Semestral
10	Informe de Seguimiento al reporte del FURAG	Anual
11	Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público	Trimestral
12	Reporte del Informe de Deuda Publica	Cuatrimestral
13	Reporte del Informe de Fiducia	Anual
14	Informe de reporte de los Proyectos y contratos de Regalias	Mensual
15	Reporte de los Recursos del SGP	Anual

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de nuestra labor de asesoría, servimos de enlace entre la entidad y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el convenio Interadministrativo para desarrollar actividades relacionadas con la implementación de las políticas de función Pública, en el marco de las competencias de cada una de las entidades.

Participación como enlace en el diagnóstico para el diagnostico construcción del Manual del Procesos y Procedimientos de la Entidad, liderado por la Cooperación Española AECID, a través del proyecto PDT Chocó.

Enlace entre la entidad y la Secretaria de Transparencia de la vicepresidencia en el fortalecimiento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, Cultura de la Integridad, Control Social y Mapa de Riesgos de Corrupción.

Análisis y socialización del informe del Índice de Transparencia Activa –ITA- de la Procuraduria General de la Nación, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 o ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que debe estar publicada en la página web de la entidad: http://www.quibdo-choco.gov.co/Paginas/default.aspx sección Transparencia.

Seguimiento a los procesos publicados por la entidad en la página del Secop.

De esta manera la oficina de control Interno, cumple con las funciones asignadas y los roles establecidos, velando siempre por el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.

SANDRA DUQUE PALACIOS
Jefe Oficina Control Interno
Alcaldía de Quibdó